



RESUMEN EJECUTIVO

Entidad: Gobierno Autónomo Municipal de San Lorenzo (GAMSL)

Referencia: Auditoría especial sobre desembolsos de recursos con registro en la cuenta “Fondos en Avance”.

Informe N°: GN/EP94/G20 C2 complementario al Informe Preliminar de Auditoría N° GN/EP94/G20 R2.

Objetivo: Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo, en relación al desembolso de recursos con registro en la cuenta “Fondos en Avance” y si los mismos fueron objeto de rendición de cuenta por parte de los beneficiarios, con documentación de respaldo que demuestre el uso y destino de los recursos en fines institucionales.

Objeto: El objeto de la auditoría estuvo constituido por las operaciones de los desembolsos de recursos registrados en la cuenta “Fondos en Avance”; así como la documentación e información relacionada con los mismos, entre otros, la siguiente documentación:

- Estados Financieros emitidos por el Sistema de Gestión Pública (SIGEP móvil en la gestión 2017 y SIGEP en línea, en las gestiones 2018 y 2019).
- Comprobantes de Registro de Ejecución de Gastos, en los que se registraron los desembolsos de recursos con registro en las cuentas “Fondos en Avance”; así como la rendición de cuenta con su respectiva documentación de respaldo.
- Extractos bancarios, que el GAMSL mantiene en el Banco Unión S.A., y fotocopias de cheques pagados, legalizados por la mencionada entidad financiera.
- Otra documentación relacionada con el objetivo de la auditoría.

Período auditado: Enero de 2017 a diciembre de 2019.

Resultados:

Como resultado de la auditoría y en relación al objetivo expuesto precedentemente, se ha establecido los hallazgos que se señalan a continuación, sobre los cuales se emite las siguientes conclusiones:

3.1. Desembolso de recursos a servidores públicos con registro en la cuenta Fondos en Avance, sin rendición de cuenta documentada, reclasificados al cierre de gestión en el Exigible a Corto Plazo

Concurren indicios de responsabilidad civil, de:

- a) David Guaribana Ávila, Encargado de Almacén de Combustible, por Bs92.560,00.
- b.1) Dyaiza Sheanny Flores Soe, Responsable de la Compra de Combustible, por Bs30.132,00.
- b.2) Guineth Diez Gozalves, Coordinadora Municipal de Educación, por Bs49.520,00.

3.2. Desembolso de recursos con registro en la cuenta Fondos en Avance a servidores públicos, registrados al cierre de gestión en la cuenta “Cuentas a Cobrar a Corto Plazo”, sin considerarse la presentación de su rendición de cuenta

Concurren indicios de responsabilidad civil, de:

- a) Héctor Roger Orellana Banega, Responsable Sección Cultura y Deporte, por Bs23.854,00.
- b) Paola Rosario Monrroy Larico, Jefe de la Unidad de Supervisión, Fiscalización y Elaboración de Proyectos, por Bs34.806,00.
- c) Yuvinka Patricia Monje Maruguay, Encargada Unidad de Contrataciones, Bienes y Servicios, por Bs51.326,00.
- d) Dileide Salas Vargas, Coordinadora Municipal de Educación, por Bs22.270,00.
- e) Franklin Tuno Medina, Jefe de la Unidad de Activos Fijos y Almacén, por Bs13.207,00.
- f) Dennis Batte Maceda, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, por Bs59.136,00.

Conclusión General:

Por los resultados expuestos, tanto en el informe preliminar de auditoría como en el presente informe complementario, se ha determinado en la Auditoría Especial sobre las operaciones relacionadas con el desembolso de recursos con registro en la cuenta “Fondos en Avance” efectuados en las gestiones 2017, 2018 y otros realizados en la gestión 2019, el incumplimiento al ordenamiento jurídico administrativo por parte de los beneficiarios del desembolso de recursos municipales, toda vez que no presentaron rendición de cuentas con documentación que demuestre el uso y destino de los recursos en fines municipales o las rendiciones de cuenta presentadas no son válidas para demostrar que los recursos fueron utilizados en fines municipales; lo que ha dado lugar al establecimiento de indicios de responsabilidad civil, por el importe de Bs376.811,00.

--- 0 ---